



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2025, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica la Resolución de 25 de agosto de 2025, por la que se convoca proceso selectivo para la formación de una bolsa de empleo para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal, de la categoría laboral de Titulado de Grado Medio de Equipos Informáticos.

Con fecha 25 de agosto de 2025 fue dictada Resolución de este Rectorado por la cual se convocaba proceso selectivo para la formación de una bolsa de empleo para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal, de la categoría laboral de Titulado de Grado Medio Equipos Informáticos, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León del pasado 2 de septiembre. En la mencionada resolución se han detectado dos errores materiales, correspondientes al temario y a uno de los requisitos de participación, por lo que procede su rectificación conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Corregir el error material en el punto 1.1 de las bases de la convocatoria:

Donde dice:

«Grupo III: Estar en posesión del Título de Grado, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico u oficialmente equivalente o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo, siendo necesario que el título haya sido solicitado en tiempo y forma antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.»

Debe decir:

«Grupo II: Estar en posesión del Título de Grado, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico u oficialmente equivalente o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo, siendo necesario que el título haya sido solicitado en tiempo y forma antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.»



Segundo: Corregir el error material en el temario que figura en el Anexo I de las bases de la convocatoria, anulando los temas 14 y 15.

Tercero: Abrir de nuevo el plazo de presentación de solicitudes de participación para el proceso selectivo, durante los 7 días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Valladolid, 12 de septiembre de 2025.

El Rector,
(Por delegación, R.R. de 09/05/2022,
B.O.C. y L. del 18/05/2022)
El Gerente,
Fdo.: MARIANO GREDILLA FONTANEDA